

Comandante por el Rey del País de Velay, que se desposó en 24 de Abril de 1558 con María de Pelons. Este Caballero, hallándose en Puy con los Señores de Junqueres y de Bona en 1562, se unió con ellos á la Nobleza de Velay, para defender á la Asamblea de esta villa contra las armas del Baron de Adrets, compuestas de siete á ocho mil hombres, que querian saquearla y las obligaron á retirarse, despues de haberlas derrotado delante de la villa el dia 4 de Agosto. Otorgó su testamento en 22 de Abril de 1595 y dejó por hijos: 1.º á Hector, que sigue; 2.º á Juan, Caballero de la Orden de Malta, cuyo hábito tomó en 30 de Diciembre de 1580, Comendador de Montferrand y Gran Baile de Lion en 1643; 3.º á Jacobo, progenitor de la línea que se estableció en el lugar de Coisse; y 4.º á Guillermo, que formó otra rama que al presente se ha estinguido.

Hector de Fanés fué Senescal de Puy y casó en 7 de Febrero de 1588 con Margarita de la Rocha, cuyo enlace declara en su testamento otorgado en 21 de Junio de 1624, y que fueron sus hijos, Juan, que sigue y Justo, que fué recibido Caballero de Malta el año 1600.

Juan de Fanés, tambien vistió el hábito de la Orden de Malta en 14 de Enero de 1614, y despues de hacer sus carabanas dejó aquel hábito en 1651 y casó con Juana de la Mota, en la que procreó por hijos: 1.º á Jacobo que sigue; 2.º á Juan, Caballero de la Orden de Malta por título de 30 de Noviembre de 1664 y mandó las tropas del Papa y de Malta en Coron-en-Morée, donde murió en 24 de Julio del año 1685 á la edad de 47 años; y 3.º á Antonio, recibido Caballero de Malta en 30 de Noviembre de 1669 y luego nombrado Capitan de una galera de Malta.

Jacobó de Fanés, enlazó en 1671 con Leonor de

Monte Perucho, y fueron padres: 1.º de Juan Hector, que sigue; 2.º de Juan Felipe, Caballero de Malta en 1680, que fué Gran Mariscal de la Orden y Gran Baile de Lion en 1732 y murió en Puy á 4 de Febrero de 1759 á la edad de 80 años, y 3.º de José, recibido Caballero de Malta en 14 de Marzo de 1708, el cual fué Canónigo de Lion en 1718, despues que tuvo por hija á la Abadesa de Beaulieu de la Diócesis de Mans en 1747, y cuatro hijas mas, de las cuales la primogénita casó con el Conde de Marsac y la cuarta con el Conde de Senenge.

Juan Hector de Fanés, Mariscal de Francia, Caballero de las órdenes del Rey y Gobernador de San Malo, murió en 1764 y habia nacido por el año 1674, habiendo casado tres veces; la 1.ª por contrato de 14 de Julio de 1709 se celebró el matrimonio el 20 con Ana Buenvilla; la 2.ª en Enero de 1716 con Susana Bezons, y la 3.ª en Agosto de 1751 con Inés Trudena. Del segundo matrimonio fueron hijas: 1.ª María, que casó en 1736 con Carlos Fanés, de quien tuvo por única hija á Inés, que casó en Setiembre de 1752 con Claudio de Fanés, sin sucesion, y 2.ª Antonia, que casó en Marzo de 1749 con Luis de Barbanzou, Inspector General de la Caballería de Francia. Del tercer matrimonio fué hija Magdalena, que nació en 1752 y casó en 29 de Diciembre de 1752 con Francisco Montmorency.

LÍNEA DEL LUGAR DE COISSE.

Jacobó de Fanés, tercer hijo de Juan y de María Pelons, casó en 1605 con Ana Coisse, señora de muchas tierras en este lugar, en la que procreó á

Nicolás de Fanés, Señor de las tierras de Coisse, que heredó de su madre; el cual casó en 1642 con Clara de

Chavagnac, que le hizo padre: 1.º de Baltasar, que sigue, y 2.º de Pedro, Caballero de la Orden de Malta.

Baltasar de Fanés, señor de esta casa, casó en 1681 con Elena de Truchét, en la que procreó á

Flormudo de Fanés, señor de esta casa, que casó en 1710 con Claudia Boulloc, á la que hizo madre de

Claudio de Fanés, que es el que acabamos de decir que casó con Inés de Fanés sin sucesion.

LÍNEA ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO DE GERLANDE.

Reinaldo de Fanés, hijo segundo de Artal, señor de San Quintin y de Blanca de Vogelas, heredera de muchos bienes en Gerlande, casó en 1482 con Diana Ademar, á la que hizo madre: 1.º de Cristóbal, que sigue, y 2.º de Antonio, Comendador el año 1565 en la Orden de Malta, en cuyo sitio se halló llevando el Estandarte de la Religión.

Cristóbal de Fanés fué señor de esta casa en Gerlande y casó en 21 de Febrero de 1549 con Gilona Solsac, que le hizo padre: 1.º de Gabriel, que sigue; 2.º de Justo, conocido por el Caballero de Gerlande, recibido en la Orden de Malta el 2 de Abril de 1579 y Gran Baile de Lion en 1658, y 3.º de Judit, que casó en 19 de Diciembre de 1585 con Fleury de la Rivera, señor de la Rivera.

Gabriel de Fanés, señor de esta casa, fué Caballero de la Orden del Rey por título de Luis XIII del mes de Agosto de 1615 y casó el 18 de Enero de 1588 con Catalina de Pelons, hija de Nicolás, Gentil-hombre de la Cámara del Rey, de la que tuvo por hijos: 1.º á Francisco, que sigue; 2.º á Justo, que fué recibido Caballero de Malta en 25 de Julio 1600 y murió en la refriega de

Forgie el 50 de Agosto de 1615; y 3.º á Carlos, llamado tambien el Caballero de Gerlande, que fué recibido en la Orden de Malta el 9 de Octubre de 1608 y despues Baile de Lion en 1660,

Francisco de Fanés, señor de esta casa, casó en 6 de Enero de 1624 con Margarita de Balmes, de la que tuvo por hijos: primero, á Gabriel, que sigue; segundo, á Luis, que fué recibido Caballero de Malta en 19 de Diciembre de 1651; y tercero á Antonio, igualmente recibido en la Orden de Malta el 22 de Agosto de 1645.

Gabriel de Fanés, señor de esta casa, casó en 1655 con Elena Breton, á la que hizo madre de Francisco de Fanés, señor de la casa de sus padres, que contajo matrimonio en 1680 con Bibiana de Sinisterra, señora de muchos estados en el Languedoc, en la que procreó: primero á Carlos, que sigue; y segundo á Pedro, recibido Caballero de Malta en 15 de Febrero de 1713.

Carlos de Fanés, señor de esta linea y casa, entró por primera vez en las elecciones de los Estados de la Provenza en 1731, casó en 1756 con Maria, hija del Mariscal Juan Hector de Fanés, y solo tuvo por hija á Inés, que murió en 1755 sin hijos, á pesar de haber casado en Setiembre de 1752 con Claudio de Fanés como se ha dicho.

LÍNEA DE CATALUÑA.

Francisco de Fanés, hijo de Artal y de la heredera de Peiraud, entró al servicio del Rey D. Pedro III de Aragon cuando las guerras del Rosellon, hallándose en la tala de la campiña de Perpiñan y en la toma de Soles, San Estéban y otros castillos. Despues de sus muchos servicios y rendido el Rosellon se retiró á Cataluña y fundó su casa solar, en lo que hoy se llama Cuadra de

Fanés, en el partido judicial de Berga, de la provincia de Barcelona, que son dos ó tres casas, que están agregadas al pueblo de Aspar. Casó con Bernarda Fabra en 1361, en la que procreó á

Bernardo de Fanés, que sirvió al Rey D. Juan el I de Aragón en la derrota de los franceses, que gobernaba Mastiña, que quedó prisionero. También sirvió este caballero al Rey D. Martín contra las tropas francesas del Conde de Foix, que pretendía la corona para su mujer la Infanta doña Juana, hija del referido D. Juan I, el año 1397. Fué casado este caballero con Juana Labia, hija de Pedro Juan Labia, que se encontró hasta el fin de la conquista de Sicilia, y de su union fué hijo

Francisco de Fanés, el cual sirvió al Rey D. Alonso IV en las conquistas de Nápoles y saco de Marsella, verificada en 19 de Noviembre de 1423, de donde se sacó el cuerpo de San Luis, Obispo de Tolosa, que se depositó y se venera en la catedral de la ciudad de Valencia. Fué casado con doña Juana Aimerich, sobrina del Venerable Padre Fr. Jaime Aimerich, natural de Barcelona y General de la Orden de la Merced, y de su union fué hijo

Juan de Fanés, que también sirvió al Rey D. Alonso en sus varias conquistas, socorros y victorias; casó con doña Catalina Ribas, en la que tuvo por hijo á

Francisco Fanés, que alcanzó aun los tiempos de D. Alonso y sirvió con particular esmero al Rey D. Juan su hermano, en todas las acasiones que se le ofrecieron; lo mismo que al Rey D. Fernando el Católico, especialmente en los tercios de 1500 catalanes, que se formaron para la guerra de Granada, de uno de los cuales fué Cabo. Casó con doña Eulalia Sala, hermana del desgraciado Capitan Juan Sala, y de su matrimonio nació

Francisco de Fanés, que se halló en la Conquista de Oran con el Santo Cardenal D. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, de la Religion de San Francisco, acaecida en 17 de Mayo de 1509, y despues en las guerras de Navarra á las órdenes del General Gran Duque de Alba. Del matrimonio que contrajo este caballero con doña Leonor Aleman fué hijo

D. Juan de Fanés, que prestó juramento de fidelidad al Emperador Carlos V en 16 de Abril de 1520, y se halló presente á su jura.

Su hijo D. Cristóbal Fanés, en 13 de Junio de 1533, fué nombrado individuo de la Junta, que durante las Córtes Generales de Monzon, habia de discurrir y obrar lo que condujese á la conservacion de la ciudad de Barcelona, como lo espresa D. Narciso Feliu de la Peña, caballero de la Orden de Santiago, en sus anales de Cataluña, tomo 3.º fól. 177, aunque escribe Fanér. Este caballero fué esposo de doña María Teresa de Soler, hermana de su compañero de Junta D. Francisco de Soler, y en ella procreó á

D. Cristóbal de Fanés, ciudadano de la ciudad de Barcelona, que contrajo matrimonio con doña Maria, hermana de D. Luis Gibert, Sindico para las Córtes del año 1564, de cuyo enlace fué hijo

D. Luis de Fanés, ciudadano de Barcelona, que estuvo presente el año 1595 en la traslacion de las Reliquias de Santa Madrona, y cenizas de los Santos Fructuoso, Augusto y Eulogio, de Tarragona á la ciudad de Barcelona, para su custodia, segun consta de un manuscrito en que se dice que el que las trasladó fue el Obispo D. Dimas Loris, lo cual confirma también el referido D. Narciso Feliu de la Peña. Fué esposo de doña María de Fanés, en la que tuvo por hijo á

D. Pedro de Fanés, que se halla inscrito en la lista de los que contribuyeron en 1631 para reunir 404.000 libras con que asistió Barcelona al Rey para sus gastos de guerra, la cual obra en el libro de deliberaciones del Archivo de aquella ciudad. Del matrimonio que contrajo este Caballero con doña Esperanza Bonell fué hijo

D. Cristóbal de Fanés, que fué uno de los principales Caballeros que asistieron á impedir el desembarco de los franceses en las costas de Cataluña el año 1674, y casado con doña Dominga Casaña, tuvo por hijo á

D. Ramon de Fanés, que sirvió á Don Carlos II de capitán, y casó con doña María Cartellá, en la que procreó á D. José de Fanés, que sigue y á D. Francisco.

D. José de Fanés y Cartellá sirvió en las guerras de sucesion con 500 soldados del Veguerio de Gerona, defendiendo la ciudad de Barcelona contra el Duque de Anjou, y habiendo triunfado y proclamándose este Rey de España con el nombre de Felipe V, fué aquel muy perseguido y su casa destruida; fué su hijo

D. Ramon de Fanés, que casó con doña María Arbolí, en la que procreó á

D. Ramon de Fanés, á cuyo favor resulta un privilegio del tenor siguiente: D. Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etc., Por quanto es justo que mis vasallos beneméritos esperimenten de mi Real gratitud los premios y honores, de que han procurado hacerse dignos por sus merecimientos. Y teniendo consideracion á que por parte de vos D. Ramon Fanés, vecino de mi ciudad de Barcelona, se me ha representado que estais reputado por uno de los ciudadanos de mejor fama: Que vuestro padre Ramon Fanés estuvo casado con doña María Arbolí y que tanto ellos como su familia se tratan con el mejor lucimiento y con

familiaridad con otros nobles de la referida ciudad. En esta atencion me suplicasteis fuese servido concederos el Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona para vos, vuestros hijos y descendientes, por linea recta masculina ó como la mi merced fuese visto en el mi Consejo de la Cámara con lo informado por mi Real Audiencia del Principado citado de Cataluña. Por resolucion é consulta del mismo Consejo de 23 de Enero de este año he tenido por bien de concederos á vos el nominado Ramon de Fanés el Privilegio y honor de Ciudadano honrado de Barcelona para vos y vuestros descendientes, nacidos y que nacerán y á toda la posteridad de ellos por linea recta masculina. = Por tanto, en virtud del presente mi Real Despacho firmemente y valedero en todos tiempos de mi cierta ciencia y poderio Real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso, como Rey y Señor natural, no reconociendo superior en lo temporal, concedo á vos el referido Ramon de Fanés y á vuestros hijos y descendientes, nacidos y que nacerán, y á toda la posteridad de ellos por linea recta masculina la espresada gracia y Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona; y quiero y es mi voluntad que todas y cualesquier persona, de cualquier dignidad, estado, grado, calidad ó condicion que sean, os hayan y tengan, reputen y traten haber, tener, reputar y tratar, hagan y á vuestros hijos y descendientes por tales ciudadanos honrados de Barcelona, y que gocen de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exenciones, preeminencias é inmunidades que gozan y deben gozar los otros ciudadanos honrados de Barcelona, en quanto no se oponga á lo establecido y resuelto en el nuevo gobierno del referido mi Principado de Cataluña. = En su consecnencia encargo al Smo. Príncipe D. Fernando, mi muy caro y amado hijo,

y mando á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas-fuertes y llanas, y á los de mi Consejo, Presidentes, Regentes y Oidores de las mis Chancillerias y Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, Chancillerias y Audiencias, y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres-buenos de las Ciudades, Villas y Lugares de mis Reinos y Señoríos, y particularmente al Gobernador Capitan General Regente y Audiencia del dicho mi Principado de Cataluña y otras cualquier personas de él, mis súbditos naturales y vasallos de cualquier estado, grado, calidad ó condicion que sean y á cada uno de ellos so incurrir en las penas á mi arbitrio, y de mis herederos y sucesores reservadas, que á la presente mi Real gracia y Privilegio á favor de vos, Ramon de Fanés, vuestros hijos y descendientes por línea recta masculina guarden, cumplan, observen, guardar, cumplir y observar hagan, y no pongan ni consientan poner en ello ni en parte de ello embarazo, contradiccion ni impedimento alguno, antes bien os defiendan y mantengan y hagan se cumpla y observe como en este mi Real Despacho se contiene, del que se ha de tomar razon en las Contadurias Generales de Valores y Distribucion de mi Real Hacienda, dentro de los dos meses contados desde su fecha, espresando la de Valores haberse pagado ó quedar asegurado el derecho de la media annata con declaracion de lo que importare, sin cuya formalidad mando sea de ningun valor y no se admita ni tenga cumplimiento esta merced en los tribunales, dentro y fuera de la Corte. Dada en Aranjuez á 23 de Abril de 1792 — Yo el Rey — Yo D. Pedro García Mayo-

ral, Secretario del Rey, Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado.— Rúbrica.

Casó este Caballero con doña Teresa Bajét, en la que procreó por su hijo á

D. Ramon Fanés, ciudadano honrado de Barcelona, que casó con doña María Josefa Perdigó, de quienes es hijo legitimo

D. Bartolomé de Fanés y Perdigó, natural de Tarragona, hacendado, vecino de esta Corte y casado con doña María Jesus de Sopena.

Las armas, que desde los tiempos mas remotos viene usando esta familia, se organizan de un Escudo partido: á la derecha en campo de oro un leon rampante gules, atado con cadena que muere en el ángulo siniestro superior, y en el ángulo diestro inferior; y á la siniestra cortado, en la parte superior el campo azur cinco medias lunas de plata puntas arriba puestas en sotuer, y en la inferior, el campo de plata con cinco armiños sables, tambien puestas en sotuer; y bordura de plata con el lema de letras sables, que dice: *Fanés peccatorum apprehenderunt me*; y por soportes á la derecha un leon rampante; y á la siniestra un caballo, ambos al natural, y como simbolo de su origen inglés.